Personería Distrital de Cartagena de Indias



RESOLUCION No. 318 Octubre 24 de 2024

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA PERSONERA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias (Leyes 136 de 1994¹, Ley 909 de 2004², Decreto 1083 de 2015³) y;

CONSIDERANDO:

Que la doctora **ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO**, fue elegida por el Honorable Concejo Distrital de Cartagena como Personera Distrital de Cartagena de Indias, para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2028.

Que el ARTÍCULO 181 de la ley 136 de 1994 establece que le corresponde a la Personera Distrital de Cartagena, "<u>la facultad nominadora del personal de su oficina</u>, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarles emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes." (Subrayado y Negrillas fuera de texto original).

Que igualmente, en virtud del numeral 12 del artículo 178 ibidem le corresponde la función de "Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia." (Subrayado y Negrillas fuera de texto original).

Que la Ley 909 de 2004 «Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones», respecto a las clases de nombramientos de los empleados públicos, señala:

- "ARTÍCULO 5. Clasificación de los empleos. Los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa, con excepción de:
- Los de elección popular, los de período fijo, conforme a la Constitución Política y la ley, los de trabajadores oficiales y aquellos cuyas funciones deban ser ejercidas en las comunidades indígenas conforme con su legislación.
- Los de libre nombramiento y remoción, que correspondan a uno de los siguientes criterios:
- a) Los de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices así: (...)" (Destacado nuestro)

Que así mismo, el artículo 23 de la presente Ley establece:

"Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley".

Que mediante Resolución No. 247 del 14 de julio – 2023, se adopta la nueva Estructura Administrativa de la Personería Distrital de Cartagena de Indias y las funciones de su Dependencia de acuerdo con lo ordenado en el **Acuerdo No. 122 del 28 de junio – 2023, Emanado del Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias** en donde se rediseña la nueva Estructura Administrativa de la Personería Distrital de Cartagena.

Que, atendiendo a la Resolución anterior, se crea en la planta de personal de la Personería Distrital de Cartagena el cargo de "Personero Delegado Código 040, Grado 12, Adscrito a la Dependencia

Ley 136 de 1994. "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Ley 9009 de 2004. "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones."



Personería Distrital de Cartagena de Indias



RESOLUCION No. 318 Octubre 24 de 2024

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

de Personería Delegada Para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y Asuntos Policivos", el cual a la fecha se encuentra vacante.

Que revisada la Hoja de Vida de la Función Pública suministrada por el señor YESSID FIGUEROA EMILIANI, identificado con cedula de ciudadanía No.7.917.572 de Cartagena - Bolívar, junto con la totalidad de los documentos que la soportan, así como las demás certificaciones que exige la ley, la Jefe de Talento Humano de esta Personería Certificó que el señor YESSID FIGUEROA EMILIANI cumple a cabalidad con los requisitos mínimos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de esta Personería para desempeñar el Empleo Público denominado PERSONERO DELEGADO, CODIGO 040, GRADO 12.

Que el suscrito aportó la totalidad de los documentos exigidos para el nombramiento y ejercicio del citado empleo, manifestando que no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución, ley o reglamento, en los términos de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015.

En virtud de lo anterior se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRESE al señor YESSID FIGUEROA EMILIANI, identificado con cedula de ciudadanía No.7.917.572 de Cartagena - Bolívar, en el empleo de PERSONERO DELEGADO, CODIGO 040, GRADO 12, Adscrito a la Dependencia de Personería Delegada Para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y Asuntos Policivos" de la planta global de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, sin perjuicio de ser asignado a otra delegada de la planta global.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de la presente resolución, en los términos de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 65 de la ley 1437 de 2011 y en la página web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

RMEN SIMANCAS TINOCO Persone a Distrital De Cartagena

El suscrito Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Personerías Distrital de Cartagena Certifica que la Presente Resolución se Ajusta a la Normatividad Especifica y General.

ALVARO PALOMING GELES Jefe Oficina A uridica

Vo. Bo: Bienvenida Gulfo Ayola Jefe Oficina de Talento Humano

Proyecto: Jimmy Sierra Guerrero Profesional Especializado Oficina de Talento Humano

Reviso: Kateherine Aguirre

Reviso: Netson Navarro Rangel

Asesor del Despacho

Asesora Externa